

ORDINARIO RAD. No. 2020-193

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., julio 24 de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda ordinaria adelantada por PEDRO JORGE ORTIZ RODRIGUEZ en contra de FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA.correspondió por reparto digital efectuado por la Oficina Judicial, en un (1) cuaderno con 13 folios, correspondiéndole el No. De radicación 110013105029**20200019300**. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Agosto catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Reconocese y Tienese a la DRA. NANCY JULIANA DEVIA RODRIGUEZ identificada con la C.C. No. 52.899.208 y T.P. No. 154.942 del C.S.J. como apoderada del demandante en los términos y para los efectos del poder conferido-

Verificado el informe secretarial que antecede, estudiado el escrito de demanda y sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del C.P.T. y S.S., observa el Despacho que no se reúnen los requisitos para su admisión como quiere que se advierten las siguientes falencias:

1. No se allega la documental relacionado en el acápite de documentos de la demanda-

Consecuente con lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **INADMITE** la presente demanda ordinaria laboral, en consecuencia se ordena devolverla, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 28 Ibídem, para que en el término de cinco (5) días se subsanen las deficiencias antes anotadas, so pena de **RECHAZO**.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
Hoy agosto 18 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N°
103

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria